



PRESENTACIÓN

En la tarea educativa, percibimos de manera especial, cuán preciosa es la palabra: la palabra que damos y recibimos, que utilizamos y transmitimos, que acordamos y respetamos, que crea y re-crea, que da vida y que en primer lugar, es Dios Amor, Verbo Divino, origen y meta de una verdadera Comunidad Misionera que pretendemos ser.

Al dar nuestra palabra, el Nivel Primario del Centro Educativo "Cristo Rey", perteneciente a la Congregación del Verbo Divino, de la ciudad de Córdoba, a través de lo establecido por el art. 10° de la Resolución N° 226/14 del Consejo Federal de Educación (que determinó criterios para su elaboración y demás disposiciones Nacionales y Provinciales), se presenta en este Documento Institucional, los Acuerdos Escolares de Convivencia promoviendo el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar, pone en palabra lo referido a la Resolución 558/15 en la cual se especifica que: *"dicha elaboración, implica la definición de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa."*

El presente texto, busca pues, generar un espacio de encuentro de todos los miembros de la comunidad. Se espera que sea un instrumento eficaz para poner en práctica la circulación de la palabra como estrategia metodológica para la resolución de conflictos de la vida escolar, basada en los valores de respeto, justicia y solidaridad que son, al mismo tiempo, los valores fundantes al estar inspirados y sostenidos por los valores que destacan tanto nuestro PEI, como las Líneas Educativas de la Congregación.

Viviana Fraenza
Directora

RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN



El proceso de elaboración de los presentes Acuerdos Escolares de Convivencia se inició a partir del mes de agosto del ciclo lectivo dos mil quince, con reuniones convocadas por DGIPE y el Equipo del Programa de Convivencia Escolar. A partir de entonces, se asumió en el colegio el proceso de socialización, lectura y análisis de los documentos correspondientes pensando ya en la elaboración de los Acuerdos Escolares que permitirían una convivencia saludable entre los miembros y que serían reparadores en la trasgresión de los valores que lo sustenten.

Para organizar el trabajo y orientar su alcance, se tomó primero como insumo el Proyecto Institucional, las Líneas Educativas Congregacionales y Reglamentaciones Internas especificadas en los Cuadernos de Comunicados de los estudiantes. A partir de allí se comenzó un largo proceso de construcción.

En los espacios asignados sistemáticamente (con mayor énfasis en el ciclo lectivo dos mil dieciséis), se propusieron situaciones de conflictos que se referían a la falta de acuerdos de convivencia que involucraban a distintos actores de la comunidad educativa.

En una segunda instancia (a lo largo del año), se convocó a las familias por grado, para reflexionar junto al docente, sobre la convivencia institucional. En estas oportunidades se trabajó en torno a los conflictos planteados posibilitando recuperar aquellos valores que propiciaron y contribuyeron a una convivencia armónica.

En una tercera etapa, se procedió, por parte del Equipo Directivo, a la recopilación de las conclusiones arribadas en los distintos momentos del proceso.

Desde esta perspectiva, se elaboró al final un borrador que se puso a consideración de los docentes permitiéndoles una revisión, posibilitando realizar oportunamente aportes pertinentes, que no hubiesen sido tenidos en cuenta en etapas anteriores.



Esta oportunidad de diálogo posibilitó partir de normativas existentes señalando el carácter formador y no restrictivo de las mismas, permitiendo de este modo, que dichos acuerdos generasen cambios pertinentes en los vínculos relacionales de la comunidad, favoreciendo al mismo tiempo la vida escolar.

Con posterioridad y a través de la lectura del material brindado por el Ministerio de Educación en referencia a la propuesta (Resolución N°558/15), se potenció el trabajo con la comunidad.

Desde nuestro Centro Educativo Cristo Rey se llegó finalmente a una firme convicción de que deseamos trabajar juntos por una educación de calidad, integral e inclusora, para lo cual se requiere el compromiso de todos los sectores responsables, explicitando derechos y deberes de cada persona involucrada que nos permita crear espacios de participación.

FUNDAMENTACIÓN.

La formulación del presente documento, se enmarcó conforme a los fines y objetivos preestablecidos por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (Argentina, 2006) y Ley de Educación Provincial (Córdoba, 2010), Resolución 558/15, Lineamientos Congregacionales SVD.

Asimismo, se tomó los principios y valores recuperados de la *Ley de Educación Provincial N° 9870*, (Córdoba, 2010) en diferentes artículos tales como:

Artículo 13. *"Las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema se organizarán según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia, facilitando la participación responsable y solidaria que corresponde a cada sector de la comunidad educativa, garantizando así el ejercicio pleno de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y evitando cualquier forma de discriminación entre los miembros de la misma".*



Artículo 35. *"Desarrollar la iniciativa individual, el trabajo en equipo y las prácticas de convivencia solidaria y de cooperación".*

Artículo 62. *"Establecer sistemas de convivencia basados en la solidaridad, la cooperación y el diálogo con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa".*

De todo el marco legal analizado, se determinaron como principales y fundamentales las siguientes afirmaciones para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia del Nivel Primario.

La Escuela, como organización, es el ámbito en donde se desarrolla el trabajo de directivos, docentes, estudiantes y familia, cumpliendo cada uno una función específica, al ser considerada como espacio democrático y participativo. Es el ámbito donde se favorece el desarrollo del sentido de libertad y justicia, y por consiguiente deberá regirse con acuerdos claros que garanticen el cumplimiento de roles y funciones, permitiendo proteger deberes y derechos de todos y cada uno de sus miembros

Como actores de esta institución, nuestra misión es asumir los desafíos explicitados en la Resolución 558/15, de que los programas más efectivos para superar los conflictos y la violencia escolar, son aquellos donde la convivencia es tratada como un aprendizaje, poniendo a los estudiantes en el centro de la dimensión formativa.

Es oportuno pensar y ensayar otros modos de relacionarnos, de resolver conflictos, de distribuir y utilizar la palabra para enmarcar una Comunidad Educativa más justa e inclusiva. El logro de una convivencia democrática en nuestra escuela, supone haber alcanzado la aceptación del disenso, de la diferencia y la aplicación de mecanismos de diálogo y de mediación para la solución de los conflictos cotidianos.



Es para nosotros un desafío la implementación de procedimientos que garanticen que, ante la transgresión de la norma, puedan tenerse en cuenta las causas y el contexto, dando lugar a las reparaciones posibles.

A partir de la elaboración de los AEC nos proponemos transitar en una escuela dialogante, respetuosa y pacífica, en la que prevalezca la convivencia positiva entre las distintas personas y grupos que la componen; tarea que nos compete a todos.

Por ello, estos acuerdos proponen valores, describen conductas deseadas y conductas no admitidas. Por este motivo actúan como un instrumento que tiende a fortalecer la autoridad docente, quien será el responsable de legitimar los marcos normativos y el sistema de sanciones.

En cuanto a las sanciones tendrán un valor reparatorio y un carácter educativo, cuya finalidad sea poder reflexionar sobre el propio actuar y las consecuencias. Se propone la incorporación de acciones reparatoras, contratos de cambio y experiencias que generen empatía y el sentido comunitario.

Como escuela de la Congregación del Verbo Divino, deseamos continuar viviendo intensamente el espíritu de comunión y participación, constituyéndonos así en una comunidad educativa en donde los AEC reflejen las formas en las que se llevan a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje garantizando la inclusión y la calidad educativa.

SOBRE LA INSTITUCION



La Congregación del Verbo Divino en el campo educativo tiene como objetivo la formación integral del alumno orientada hacia su compromiso cristiano-misionero y profesional; es por ello que la responsabilidad que asumimos surge de una adhesión vital a Cristo y a su mensaje, lo cual lleva a la formación de laicos a través de la educación de hombres y mujeres que se consideren enviados a compartir la misión en las más variadas actividades del quehacer cotidiano; que luchan por una sociedad cada vez más humana y coloquen como norte del pensar y actuar la presencia de los valores del Evangelio.

La identidad y el carisma de la Congregación del Verbo Divino determinan y definen los objetivos, las características, el estilo y el modo de ser de nuestro colegio. Esto se inserta en la misión global de la Congregación: difundir la Palabra de Dios para que ella opere en la conversión personal y social. Por eso, el fundador San Arnoldo Janssen, puso a nuestra Congregación el nombre del "Verbo Divino" para colaborar en la misión de continuar el diálogo entre Dios y el mundo por medio de nuestra vida y de nuestro trabajo caracterizándonos por actitudes de esperanza y optimismo, de alegre confianza en Dios, en la vida, en los demás y en la posibilidad de construir un mundo mejor para los niños y jóvenes de hoy.

Hoy concebimos y expresamos nuestra misión en forma de "diálogo", con una actitud y disposición del corazón que implica ponerse en camino hacia otros, al encuentro con un "tú"; es expresión de respeto, solidaridad y amor, de escucha, humildad y sencillez; a su vez, implica reconocer a los demás como interlocutores valiosos, poseedores de verdades, tesoros, herencias, "semillas del Verbo".

VALORES QUE LO SUSTENTAN



Somos colaboradores, co-misioneros del Verbo Divino, enviados por la Congregación a cumplir el ministerio de Jesús Maestro y tal como fuese expresado, son los siguientes valores los que sustentan los presentes Acuerdos Escolares de Convivencia: **la comunicación, el respeto, la justicia y solidaridad.**

Comunicación

Es inherente al ser humano e implica "salir" al encuentro, relacionarse con el otro, involucrarse con nuestros compañeros de diálogo y consiste en lo más profundo, en la entrega de uno mismo en amor.

Por eso en nuestra institución se promueve:

- Canales de diálogo de escucha e intercambio de opiniones y acuerdos que favorezcan la convivencia armoniosa entre los miembros de la institución.
- Acciones que potencien el encuentro entre los miembros y la comunidad.
- Anuncio del Reino de Dios instaurando la alegría de vivir el Evangelio.

Se procurará evitar acciones tales como:

- Llevar a cabo conductas desafiantes hacia cualquier persona.
- Usar vocabulario inadecuado o soez dentro de la institución.
- Reaccionar de manera agresiva, ofensiva o irrespetuosa en forma verbal o gestual.
- Manifestar conductas indecorosas o escandalosas.

Respeto

Es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. Exige un trato amable y cortés siendo la esencia de las relaciones humanas en la vida de la comunidad. Crea un ambiente de seguridad y cordialidad partiendo de la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.

Por eso en nuestra institución se promueve:



- Respetarnos y respetar al otro involucrando a las personas, los bienes, las opiniones, las creencias, las normas, la integridad psicofísica, la vida, los espacios, el clima de trabajo y los símbolos que nos identifican.

Se procurará evitar acciones tales como:

- Realizar agresiones físicas y verbales de cualquier tipo o grado.
- Incumplir acuerdos y momentos institucionales.
- Intervenir ante conflictos individuales o grupales de manera formal o informal vulnerando la integridad de los mismos.
- Obstaculizar el uso común de los bienes materiales.
- Generar discordia o conflictos mediante comentarios inadecuados que afecten a otros.
- Discriminar a cualquier miembro de la comunidad por motivo de raza, situación económica, identidad de género, situación familiar y o de cualquier otra índole.

Justicia

Es una virtud social, propone dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece, en función del derecho, la razón y la equidad. Consiste, no sólo en tener un hondo sentido de la responsabilidad del "deber hacer" que tenemos nosotros mismos en nuestra vida cotidiana, sino también del "deber hacer" en la atención y el respeto al prójimo.

Por eso en nuestra institución se promueve:

- Actitudes que favorezcan el respeto por el derecho de cada uno y que establezcan, en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común.

Se procurará evitar acciones tales como:

- Descuidar la higiene y limpieza de los espacios escolares.
- Evidenciar impuntualidad en el ingreso a la jornada escolar.
- Destruir voluntaria y premeditadamente cualquier elemento o instalación escolar.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios y/o religiosos.



- Utilizar material no pertinente, vestimenta inapropiada y/o la presentación personal inadecuada al ámbito formal al que el alumno asiste.
- Portar elementos que impliquen riesgo para la seguridad de los integrantes de la comunidad.
- Falsificar documentación.
- Sustraer elementos de la escuela o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Solidaridad

Es la colaboración mutua, sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, en especial cuando se vivencia experiencias difíciles. Refiere a ayudar sin recibir nada a cambio con la aplicación de lo que se considera bueno.

Encontramos este valor como fundamental en nuestra comunidad, ya que orienta a generar actos a favor del otro e inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes. La solidaridad es la ayuda mutua y voluntaria que debe existir entre las personas. Es ocuparse y comprometerse con el otro.

Por eso en nuestra institución se promueve:

- Actitudes solidarias dentro de la comunidad escolar y en el contexto social.
- Intervenciones socio-comunitarias en el marco de los diferentes espacios curriculares y la ayuda entre los diferentes miembros de la comunidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se procurará evitar acciones tales como:

- Hacer prevalecer el bien propio ante el bien común.
- Obstaculizar acciones en beneficio del más débil.
- Desatender voluntariamente situaciones que ameriten mayor implicancia socio-pedagógica-pastoral.



Es imprescindible que el proceso de vivir los valores acordados y ponerlos en acción comience por los adultos, entendiendo que esta función no sólo se expresa en la responsabilidad de acompañar a los estudiantes en la búsqueda de autonomía sino, además, en asumir y ejercer un rol que supone poner énfasis en la coherencia y convergencia entre lo que se enseña y lo que se vive.

Es por ello que se afirma que se aprende a convivir conviviendo en cada espacio que se comparte con otros. Por lo tanto, son los adultos los primeros que deben debatir y acordar construyendo un modo de convivencia que posibilite a los estudiantes adquirir, construir y apropiarse de los sentidos compartidos de la institución reconociendo el cambio histórico que implica plantear una escuela inclusiva con nuevos escenarios, que promueva la igualdad ante la ley.

Para el logro de lo anteriormente mencionado, se requiere una organización colectiva que habilite las condiciones institucionales para dar inicio al proceso.

SANCIONES/REPARACIONES

La sanción se aplica cuando se quebranta la norma, es por esto que las transgresiones de los acuerdos de convivencia serán sancionadas evitando un clima de impunidad en la escuela. Dicha sanción constituye un aprendizaje y la revisión personal con respecto a los propios actos, favoreciendo la toma de acciones reparadoras que signifiquen cambios de actitudes en el futuro. Todo hecho que conlleva una ruptura de las normas de convivencia lleva implícita la búsqueda de cambios para todos los actores involucrados. Para ello, la gradualidad y proporcionalidad de las sanciones reparadoras serán acordes a la realidad y a las posibilidades personales de los involucrados. En nuestro Centro Educativo toda acción u omisión contraria a los Acuerdos de Convivencia será materia de sanción.

En todos los casos se obrará teniendo presente los siguientes criterios:



1-Se privilegiará el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y corrección de conductas.

2-Se facilitará el derecho a la defensa para que los actores de la situación conflictiva tengan la posibilidad de dar su versión y, si hubo falta, reflexionar y reconocerla.

3-Se contextualizará la transgresión de acuerdo con el rol, las circunstancias y la trayectoria escolar del personal involucrado.

4-Se valorizará el contenido pedagógico y reparador de las sanciones que se apliquen por transgredir acuerdos de convivencia.

5-Se promoverá la reparación del daño o del desagravio según la falta, sea material o moral.

La gradualidad de la sanción dependerá del tipo de incumplimiento de la norma.

La falta o incumplimiento podrá ser leve, moderada o grave.

Leve:

Las actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que involucren sustancialmente un daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

Moderada:

Conductas que atenten contra el bien común y/o alteren el desarrollo adecuado del proceso educativo, o las que comprometen los postulados básicos de nuestro ideario.

Grave:

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismo o de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común.



Los ejemplos enunciados como acciones a evitar, son referentes que nos permiten comprender las notas distintivas de cada modalidad: leve, moderada y grave de acuerdo a los valores imperantes en el presente acuerdo.

Las sanciones reparadoras irán graduándose secuencialmente en virtud de la gravedad de la acción u omisión de la cual se trate de acuerdo al siguiente detalle:

- Observación Oral: llamado a la reflexión.
- Observación Escrita: llamado a la reflexión en forma escrita, acta mediante.
- Diálogo con los involucrados en el conflicto y en su resolución. Notificación escrita.
- Firma disciplinaria que responde a llamados de atención ante conductas inapropiadas, que merecen un tratamiento mayor al de un simple señalamiento oral o escrito. Notificación escrita a los involucrados en el conflicto y en su resolución.
- Intervención del Servicio de Orientación Escolar.
- Actividades de Servicio Comunitario- Escolar (reparación del daño ocasionado)
- Acta-compromiso de cambio de actitud, tiempo de aprendizaje y reflexión.
- Intervención de Supervisión para buscar nuevas estrategias de resolución una vez concluidas todas las instancias anteriores y sin observarse un cambio positivo en los comportamientos.

PROCESO DE APLICACIÓN Y SOSTENIMIENTO

Entre las estrategias de socialización y sostenimiento planificadas se encuentran:

- Comunicación a la comunidad educativa de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Reuniones con la familia para que los AEC sean conocidos y asumidos por toda la comunidad.
- Incorporación de los AEC en el Cuaderno de Comunicados de los alumnos y del anuario docente.



- Publicación de los AEC en el sitio de la Web del Centro Educativo.

Realizados estos primeros pasos serán necesarios mantenerlos en el tiempo, para ello diseñamos estrategias de sostenimiento haciéndose efectivas en:

- En los períodos de matriculación e inscripción a cargo de los Directivos y del Servicio de Orientación Escolar.
- En reuniones con la familias para informar sobre el seguimiento de la actividad escolar de los alumnos.
- En los Espacios Curriculares de Ciudadanía y Participación y de Formación Cristiana.
- En las reuniones de personal.
- En los talleres para las familias.
- En la revisión cada tres años de dichos acuerdos.

Adherimos plenamente a lo explicitado en Nuestras Líneas Educativas Congregacionales en referencia a que, educar para la paz, no es una utopía, sino una necesidad. Se apunta a construir estructuras sociales de amplia justicia y reducida violencia en las que se tiende a la igualdad y a la reciprocidad en la interacción entre las personas. La paz y la convivencia como estado de bienestar, se logra mediante el esfuerzo común y la buena voluntad. Este modo de vivir, es tarea del espacio educativo.

Deseamos que Dios Uno y Trino, Dios Comunidad, nos acompañe en esta etapa que nos comprometemos a transitar.

BIBLIOGRAFIA



**CENTRO EDUCATIVO
CRISTO REY**

*"Una comunidad inspirada en Dios,
con compromiso misionero"*



- Ley de Educación Nacional. Nº 26.206. Honorable Congreso de la Nación. Buenos Aires, Argentina, 2006.
- Ley de Educación Provincial. Nº 9.870. Córdoba, Argentina, 2010.
- Resolución Ministerial 558. Córdoba. Argentina.2009
- Catecismo de la Iglesia Católica. Conferencia Episcopal Argentina. Ed. San Pablo, 2006.
- Líneas Educativas de los Misioneros del Verbo Divino en Argentina. Argentina, 2009.
- Proyecto Educativo Institucional. 1998.